

Buenos Aires, 9 de mayo de 1960.-

En atención a los gastos ocasionados por razones de trabajo, al personal del Departamento de Contaduría de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación de que informan estas actuaciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Nº 6.170/59, art. 3º, inciso a), se resuelve:

1º) Aprobar el gasto de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 2.520.-), en concepto de reintegro de gastos realizados por comidas durante el mes de marzo próximo pasado por el personal del Departamento Contaduría de la Dirección Administrativa y Contable que se detalla a continuación y por las sumas que en cada caso se indica:

Sra. GARCIA DE LOPEZ -Nelly B. (21 días).....	m.n.	840.--
Sr. MALACCI -Andrés (21 días).....	"	840.--
Srta. LINARI -Delfina Nélida (21 días).....	"	840.--

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar al personal mencionado las sumas que se indica.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Cuenta: 2-1-25-9-568-7-40-239 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1960.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGASBASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- PEDRO ABERASTURY.-

ES COPIA.-

